

MUJER

En 1985 el Gobierno Argentino ratificó la Convención que prohíbe toda forma de Discriminación contra la mujer a partir de ese momento se han aprobado leyes destinadas a resolver problemas que afectan a las mujeres. Podemos decir que en el aspecto normativo los DDHH de la mujer han avanzado significativamente.

Sin embargo no se han implementado procedimientos efectivos y suficientes para garantizar el ejercicio y disfrute de estos derechos. La convención está destinada a producir profundos cambios culturales en nuestra sociedad lo cual requiere un esfuerzo sostenido por parte del Estado, tendiente a "modificar usos y prácticas que constituyen discriminación contra la mujer".

La falta de campañas eficientes y continuadas destinadas a defender la legislación que protege a las mujeres ha dado como resultado su desconocimiento, no sólo por parte de las mismas mujeres sino, en muchos casos, por los funcionarios responsables de su aplicación.

Lamentablemente aún la discriminación contra la mujer, pese a los avances normativos, sigue siendo una realidad en todas las esferas de la vida.

La violencia contra la mujer ya se da en el interior de la familia como en el ámbito extrafamiliar (violación, acoso sexual entre otros) es el ejemplo de relaciones asimétricas de poder entre los géneros y constituye un problema que afecta gravemente a un gran número de mujeres en nuestro país.- Esta violencia afecta tanto su salud física como mental y pone en riesgo su vida. El 30% de las mujeres víctimas de homicidio son asesinadas por sus parejas.

El abuso sexual, el incesto, la explotación sexual de niñas y adolescentes en los mercados organizados de la prostitución y la pornografía, constituyen una violación absoluta de los derechos humanos. En Argentina, el 82% de las violaciones a menores es responsabilidad de familiares muy cercanos, padres, abuelos, tíos o hermanos (UNICEF). Ante esta grave situación se ha sancionado una Ley Nacional sobre violencia familiar pero aún no se ha impartido la enseñanza necesaria sobre esta problemática a los funcionarios públicos, en especial al personal policial. Es casi nula la existencia de personal capacitado en las Comisarías.

Es mínima la cantidad de refugios para mujeres golpeadas, esto dificulta la protección de las víctimas.

Otro grave problema sobre el que aún no se ha legislado es la salud reproductiva.

La anticoncepción en Argentina no se encuentra legitimada socialmente ni por los organismos oficiales. Si bien existen en algunas provincias y en la Capital programas de procreación responsable, la anticoncepción no es considerada un bien de salud. Ni las obras sociales, ni las pre-pagas cubren las prestaciones indispensables. La anticoncepción no se incluye en la curricula académica y no constituye una especialidad médica jerarquizada.

Aunque mujeres de todas las clases sociales recurren al aborto inducido, el embarazo no deseado se produce con mayor frecuencia en los sectores populares, donde no existe

ningún cuidado, ya sea por un desconocimiento total sobre anticoncepción o por la situación de pobreza.

Según datos del INDEC, 1994, en nuestro país se realizaban entre 300 y 400 mil abortos por año, el 37,76% de los embarazos. Los abortos clandestinos constituyen la tercer causa de muerte entre las mujeres en edad de procrear.

Es responsabilidad de los estados Nacionales y provinciales concretar mecanismos idóneos para: la habilitación de consultorios de planificación familiar gratuitos en todas las instituciones prestadores de salud y encarar la educación sexual desde la escuela ya que los jóvenes comienzan su vida sexual más tempranamente.

Feminización de la pobreza:

En nuestro país aún no se cumple con la premisa de igual remuneración para igual trabajo. Se calcula que las mujeres ganan entre el 20% y el 30% menos que los varones.

Según el INDEC, en Capital y Gran Buenos Aires en 1993 el 16% de sus habitantes estaba bajo la línea de pobreza y este porcentual en 1999 se ha elevado al 27%, que significan tres millones doscientas mil personas de las cuales novecientos mil son indigentes. Es decir que la brecha entre pobres y ricos se está agrandando. En el Gran Buenos Aires trescientos veinte mil jóvenes no trabajan ni estudian. La pobreza se asocia así a otros males, como la falta de vivienda, la desocupación, el analfabetismo funcional, la salud amenazada, lo que transforma en estas personas en los nuevos desaparecidos, los desaparecidos sociales **(Waldo: me gustaría conocer tu opinión pero yo no coincido con hablar de "desaparecidos sociales" prefiero hablar de EXCLUIDOS)**, que son empujados por la desesperanza a un final de violencia y de muerte. El 50% de estos hogares han quedado exclusivamente a cargo de las madres que deben afrontar solas esta situación y sabemos que el 75% de las mujeres de los sectores pobres se emplean en trabajo doméstico, sin ningún beneficio social ni jubilación.

El 40% de la población económicamente activa trabaja en negro, la mayoría de estos trabajadores son jóvenes y mujeres. Para las mujeres de casi todos los sectores sociales el trabajo constituye –en horas esfuerzo- la parte mayor de su existencia, además de las horas de trabajo deben cumplir con el rol de amas de casa, desarrollando las tareas domésticas. Sus jornadas laborales se extienden a 13 horas diarias incluyendo los días feriados.

En los sectores más postergados, además hay que añadir el inconveniente de no contar con la infraestructura adecuada, dentro de la vivienda (agua, luz, gas) junto a la lejanía de los medios de transporte que obligan a consumir una importante cantidad de tiempo en los traslados. Puede caracterizarse como "triple jornada de trabajo" la actividad que desempeñan las mujeres trabajadoras de los sectores carenciados (Desarrollo Social 1996).

En el ámbito político si bien existe una Ley que establece acción positiva en el acceso a los cargos electivos su cumplimiento siempre está en peligro por las deliberadas transgresiones que cometen los responsables de su cumplimiento.

Por otro lado el porcentaje establecido como piso del 30% para que las mujeres accedan a los cargos políticos se ha constituido en el techo.